ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 12 de junio de 2012.

Número 70

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, aprobada en Viena el ocho de julio de dos mil cinco	2
DECRETO por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, hecho en Nagoya el quince de octubre de dos mil diez	2
DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo sobre Determinados Aspectos de los Servicios Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Europea, hecho en Bruselas el quince de diciembre de dos mil diez	3
DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, hecho en Los Cabos el veinte de febrero de dos mil doce	3
DECRETO por el que se aprueba el Protocolo que enmienda el Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria, hecho en la Ciudad de Viena, el veinticinco de abril de dos mil doce	4
CODIEDNO DEL ECTADO	

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO mediante el cual se reforman las fracciones VII y VIII; y se adicionan las fracciones IX a la XIV del artículo cuarto del acuerdo Delegatorio de Facultades del Secretario de Obras Públicas, a los Titulares de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos, de la Dirección General de Planeación, de la Dirección Administrativa y de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, Dependientes de la Secretaría de Obras Públicas del Estado......

4

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, aprobada en Viena el ocho de julio de dos mil cinco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DECRETA:

"Artículo Único.- Se aprueba la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, aprobada en Viena el ocho de julio de dos mil cinco".

México, D. F., a 10 de abril de 2012.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil doce.-Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Alejandro Alfonso Poiré Romero.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, hecho en Nagoya el quince de octubre de dos mil diez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sahed[.]

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

"Artículo Único.- Se aprueba el Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, hecho en Nagoya el quince de octubre de dos mil diez".

México, D. F., a 10 de abril de 2012.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil doce .- Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Alejandro Alfonso Poiré Romero.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo sobre Determinados Aspectos de los Servicios Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Europea, hecho en Bruselas el quince de diciembre de dos mil diez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DECRETA:

"ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba el Acuerdo sobre Determinados Aspectos de los Servicios Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Europea, hecho en Bruselas el quince de diciembre de dos mil diez".

México, D. F., a 19 de abril de 2012.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**. Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil doce.-Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Alejandro Alfonso Poiré Romero.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, hecho en Los Cabos el veinte de febrero de dos mil doce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

"Artículo Único.- Se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, hecho en Los Cabos el veinte de febrero de dos mil doce".

México, D. F., a 12 de abril de 2012.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Arturo Herviz Reyes**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo de dos mil doce.- Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Alejandro Alfonso Poiré Romero.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Protocolo que enmienda el Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria, hecho en la Ciudad de Viena, el veinticinco de abril de dos mil doce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DECRETA:

"ARTÍCULO ÚNICO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad exclusiva que le concede la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba el Protocolo que enmienda el Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria, hecho en la Ciudad de Viena, el veinticinco de abril de dos mil doce".

México, D. F., a 26 de abril de 2012.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil doce.-Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Alejandro Alfonso Poiré Romero.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al suscrito confieren; los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 14 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

SEGUNDO. Que el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que la administración pública estatal será centralizada y paraestatal conforme a la ley orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías y la Procuraduría General de Justicia y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo en su operación.

Las Secretarías que integren la administración pública estatal conforme al párrafo anterior, promoverán la modernización permanente de sus sistemas y procedimientos de trabajo, la transparencia en el ejercicio de la función pública, la eficiencia que evite la duplicación o dispersión de funciones, y aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance, a fin de responder a las demandas de los ciudadanos y favorecer el desarrollo integral del Estado.

TERCERO. Que las facultades del Secretario de Obras Públicas se encuentran establecidas en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

CUARTO. Que el artículo 14 de la citada Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establece que los titulares de las dependencias y entidades a que se refiere dicho ordenamiento dictarán las resoluciones que les competen, pudiendo delegar en sus subordinados cualesquiera de sus facultades, salvo aquellas que no le permitan la Constitución, leyes o reglamentos vigentes.

QUINTO. Que dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras Públicas, se encuentra la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, lo anterior conforme al Acuerdo Gubernamental por el que se Determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario No. 2 de fecha 3 de enero del 2011.

SEXTO. Que la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado a mi cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas tiene, entre otras, las siguientes facultades: certificar copias de documentos en que intervenga el titular o que se encuentren en los archivos de la dependencia y se relacionen con el ejercicio de sus atribuciones; llevar y mantener actualizado el padrón de contratistas de obras públicas del Estado y fijar los criterios y procedimientos para clasificar las personas inscritas en el mismo; además de aquellas que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado con relación a sus competencias.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Obras Públicas se encuentra facultada a través de su titular para suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados cuando concurran razones de interés general o existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado o Municipio, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión; y rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

OCTAVO. Que con base en las consideraciones expuestas, y con la finalidad de brindar una atención más ágil y rápida en beneficio de de la sociedad en general, he estimado conveniente delegar facultades que derivan a favor del suscrito a la luz de las atribuciones mencionadas en el Considerando séptimo en la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, de esta Secretaría a mi cargo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII Y VIII; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IX A LA XIV DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, A LOS TITULARES DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones VII y VIII; y se adicionan las fracciones IX a la XIV del artículo cuarto del acuerdo Delegatorio de Facultades del Secretario de Obras Públicas, a los Titulares de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos, de la Dirección General de Planeación, de la Dirección Administrativa y de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, Dependientes de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO CUARTO, Se...

I a la VI....

VII. En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales;

VIII. Llevar y mantener actualizado el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado;

IX. Acordar la suspensión temporal, en todo o en parte, de los trabajos contratados por cualquier causa iustificada:

X. Acordar de conformidad con las leyes en la materia, la terminación anticipada de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma que sean celebrados por la Secretaría:

XI. Substanciar, de acuerdo con la Ley de la materia, el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos que celebre la Secretaría y emitir la resolución correspondiente:

XII. Realizar trámites y gestiones necesarias para la liberación de derechos de vía para la ejecución de las obras públicas estatales;

XIII. Certificar copias de documentos en que intervenga el titular de la Secretaría o que se encuentren en los archivos de la dependencia; y

XIV. Las demás facultades necesarias para que, en representación de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, haga la defensa jurídica de la misma.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.- Rúbrica.



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII Victoria, Tam., martes 12 de junio de 2012. Número 70	TOMO CXXXVII
--	--------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3815 Expediente Número 131/2009, relativo al Juicio Hipotecario	3	EDICTO 3835 Expediente Número 00094/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3816 Expediente Número 00894/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3836 Expediente Número 01665/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3817 Expediente Número 0890/2010, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 3837 Expediente Número 01314/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3818 Expediente Número 00568/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3838 Expediente Número 138/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3819 Expediente Número 230/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3916 Expediente Número 0535/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3820 Expediente Número 00852/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 3990 Expediente Número 0552/2011 relativo al Juicio Hipotecario	12
EDICTO 3821 Expediente Número 00818/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 3991 Expediente Número 00731/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3822 Expediente Número 643/1998 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3992 Expediente Número 00977/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3823 Expediente Número 1317/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3993 Expediente Número 01654/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3824 Expediente Número 2481/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 3994 Expediente Número 00859/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3825 Expediente Número 01361/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3995 Expediente Número 01977/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3826 Expediente Numero 0343/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3996 Expediente Número 01412/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3827 Expediente Número 722/10 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3997 Expediente Número 00018/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3828 Expediente Número 727/09 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3998 Expediente Número 00348/2007, relativo al Juicio de Divorcio Voluntario.	15
EDICTO 3829 Expediente Número 00276/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 3999 Expediente Número 1042/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3830 Expediente Número 490/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4000 Expediente Número 00352/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 3831 Expediente Número 1294/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4001 Expediente Número 00214/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3832 Expediente Número 196/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4002 Expediente Número 109/2010, relativo a Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 3833 Expediente Número 429/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4003 Expediente Número 108/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3834 Expediente Número 0172/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4004 Expediente Número 214/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4005 Expediente Número 00595/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 4034 Expediente Número 00575/2011, relativo al Juicio Hipotecario	26
EDICTO 4006 Expediente Número 225/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 4035 Expediente Número 00596/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4007 Expediente Número 00906/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 4036 Expediente Número 00075/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4008 Expediente Número 491/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 4037 Expediente Número 00388/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 4009 Expediente Número 287/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 4038 Expediente Número 00096/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 4010 Expediente Número 1119/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 4039 Expediente Número 00087/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 4011 Expediente Número 00398/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 4040. - Expediente Número 128/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 4012 Expediente Número 01047/2011 relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	18	EDICTO 4041 Expediente Número 00722/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	27
EDICTO 4013 Expediente Número 126/12, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19	EDICTO 4042 Expediente Número 00055/2006 relativo al Ordinario Mercantil.	28
EDICTO 4014 Expediente Número 00050/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4043 Expediente Número 01480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 4015 Expediente Número 00237/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	19	EDICTO 4044 Expediente Número 00611/2006 relativo al Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 4016 Expediente Número 00878/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4045 Expediente Número 111/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre	29
EDICTO 4017 Expediente Número 01030/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	20	Prescripción Adquisitiva o Usucapión. EDICTO 4160 Expediente Número 00424/2011,	29
EDICTO 4018 Expediente Número 00321/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	20	relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 4161 Expediente Número 00464/2011,	29
EDICTO 4019 Expediente Número 188/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 4162 Expediente Número 00266/2011,	30
EDICTO 4020 Expediente Número 123/2012 relativo	21	relativo al Juicio Hipotecario.	
al Juicio Hipotecario. EDICTO 4021 Expediente Número 00606/2011	21	EDICTO 4163 Expediente Número 00586/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	30
relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 4022 Expediente Número 797/2011 relativo	21	EDICTO 4164 Expediente Número 00568/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	31
al Juicio Ordinario Civil.		EDICTO 4165 Expediente Número 00393/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 4023 Expediente Número 00683/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4166 Expediente Número 00370/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 4024 Expediente Número 00087/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia	22	EDICTO 4167 Expediente Número 00261/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 4025 Expediente Número 0945/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	23	EDICTO 4168 Expediente Número 00423/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 4026 Expediente Número 961/2011, relativo al Juicio de Desahucio.	23	EDICTO 4169 Expediente Número 00425/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 4027 Expediente Número 00228/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24	EDICTO 4170 Expediente Número 00422/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 4028 Expediente Número 01039/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 4029 Expediente Número 296/2012 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	25		
EDICTO 4030 Expediente Número 00536/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25		
EDICTO 4031 Expediente Número 00077/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 4032 Expediente Número 00598/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 4033 Expediente Número 00086/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26		

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 131/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Alfredo Alejandro Hoyos Aguilar en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. CLAUDIA AVALOS GLORIA consistente en:

Bien inmueble consistente en: Andador Coral II número 114 Fraccionamiento Pórticos de Miramar (Miramapolis) en Cd. Madero, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 9.85 metros con vivienda 44 del Condominio Cangrejo de la misma manzana; AL ESTE: en 5.60 metros con vivienda número 12 del mismo condominio; AL SUR: en 9.85 metros con vivienda número 14 del mismo condominio; AL OESTE: en 5.60 metros con área común del propio condominio; el cual se encuentra inscrito en el Registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 115285, Legajo 2306 de fecha 22 de abril del año 1999, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que todas las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a (03) tres de mayo del año (2012) dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3815.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00894/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

Licenciado Carlos Erick Ruiz Alpirez, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RICARDO SÁNCHEZ MÍRELES, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Vivienda número 911, del Andador 1, ubicada en la manzana a, la cual consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recamaras, una alcoba y patio de servicio, con una superficie de 84.06 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.94 metros, con vivienda 913; AL SUR 14.08 metros, con vivienda 909; AL ESTE 6.00 metros, con área común 1; AL OESTE 6.00 metros, con propiedad particular.- A dicha vivienda le corresponde un 0.7463 por ciento, de indiviso sobre las partes comunes del régimen.-Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 81028, Legajo 1621, de fecha (27) veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 40304, Folio 807, de fecha (27) veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Datos de escritura de propiedad anterior: Sección I, Número 6296, Legajo 1259, de fecha (27) veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 11 de mayo del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3816.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del año dos mil doce, dictado en autos del Expediente Número 0890/2010, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Carlos Erik Ruiz Alpirez, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARTIN EDUARDO VARGAS ROJAS Y MA. SAGRARIO VIVEROS GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como vivienda 4, planta alta, módulo 10, número 131-B, del Condominio Cenzontle, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 59.67 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.00, 2.555 y 5.15 metros, con su propia fachada; AL SUR 3.50 metros, con su propia fachada, 1.20 metros, con área común 2 y 7.205 metros, con vivienda 3; AL ESTE 2.125 metros, con área común 2 y 4.875 metros, con su propia fachada; AL OESTE 5.775 y 1.63 metros, con su propia fachada.- Arriba con su propia azotea.- Abajo con vivienda 2.-

A dicha vivienda le corresponde un indiviso sobre las partes comunes del régimen de 1.57 por ciento.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 111141, Legajo 2223, de fecha (12) doce de junio de mil novecientos noventa y seis, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, Finca Num. 43389 de Altamira, propiedad de Martin Eduardo Vargas Rojas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el tablero de avisos de este Juzgado en días hábiles y en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo el día QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 11 de mayo del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3817.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00568/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ROSARIO DÍAZ GERARDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Flor Cresta de Gallo, número 122, lote 12, manzana 118, del Fraccionamiento San Valentín en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102 m2, de terreno y 411.97 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con Cresta de Gallo; AL SUR en 6.00 M.L. con lote 23; AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 13; y AL PONIENTE en 17.00 M.L. con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 4837, Legajo 2-097, de fecha 26/03/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de ROSARIO DÍAZ GERARDO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3818.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 230/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAURICIO LUNA ARAMBULA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 209 de la calle Manimex y el lote 14 de la manzana 17 en el cual se encuentra construida, con una superficie de 101.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 15, AL SUR: en 17.00 metros con lote 13 AL ESTE: en 5.94 metros con calle Manimex y AL OESTE: en 5.94 metros con lote 28.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a los TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica

3819.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00852/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

(INFONAVIT), en contra de la C. MA VICTORIA MARTÍNEZ SUSTAITA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 25, manzana 40, de la calle Filigrana número 116. del Fraccionamiento La Jova de esta ciudad de Revnosa. Tamaulipas, misma que se identifica como Finca Número 120806, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 m con calle Filigrana; AL SUR en 600 m con lote 08. AL ESTE: en 15.00 m con lote numero 26, AL OESTE en 15.00 m con lote número 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre de la C. MA VICTORIA SUSTAITA MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOCE A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3820.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00818/2010, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes y continuado por el Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. GRICELDA ORTIZ AGUILAR, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El lote número 58, de la manzana 04, ubicado en Paseos de los Olivos, número 138, del Fraccionamiento Paseo del Prado, Etapa 1, de esta ciudad, con una superficie de 119.625 M2, (ciento diecinueve metros seiscientos veinticinco centímetros cuadrados) de terreno y 105.91 m2 (ciento cinco metros noventa y un centímetros cuadrados) de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias.- Al Noreste; En 7.250 M.L., (Siete metros doscientos cincuenta milímetros lineales), con lote 52; Al Sureste; en 16.500 (dieciséis metros quinientos milímetros lineales), con lote 59;

AL NOROESTE; en 16.500 (dieciséis metros quinientos milímetros lineales), con lote 57 y AL SUROESTE; en 7.250 (siete metros doscientos cincuenta milímetros lineales) con calle Paseo de los Olivos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Finca Número 25163, Inscripción 3a, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3821.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de mayo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 643/1998 relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por Licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. antes BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.N.C., y continuado por la C. MIGDALIA TAMEZ CUESTA con el mismo carácter en contra de RAFAEL SALAZAR CANALES Y MARÍA DEL SOCORRO DE LEÓN, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%), el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento San José, lote 2, manzana 4 de esta ciudad, con una superficie de 400.71 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 14.06 metros con calle Sinaloa; AL SUR en 14.10 metros con lote 7; AL ORIENTE en 28.46 metros con lote 3 y AL PONIENTE en 28.45 metros con lote 1; con los siguientes datos de inscripción: Finca 26072, Sección I, Número 6254, Legajo 126, de fecha 7 de abril de 1988, del municipio de Victoria, Tamaulipas, dicha hipoteca se constituyó a nombre de Salazar, el cual tiene un valor comercial de \$ 1,518,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%).

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de mayo del 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3822.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 1317/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por DALILA GARCÍA GUERRA en contra de NORMA PATRICIA DE LEÓN MEDINA:

Consistente en construcción ubicado en Poblado Santa Librada, identificado como lote 1, manzana 16, zona 1, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 29.92 mts con calle sin nombre, AL SURESTE en 50.95 mts con solar urbano 2, AL SUROESTE en 30.08 mts con calle sin nombre, con una superficie de 1,485.62 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 8532, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS (11:00) DEL DÍA 14 (CATORCE) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO (2012), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 18 días del mes de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3823.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de Mayo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 2481/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral METROFINANCIERA, S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN JOSÉ DE LA GARZA PALOMO Y LENNY ASENET ALVARADO CANTÚ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones-casa habitación tipo medio, ubicado en Ave. Aztecas número 156, manzana 01, lote 104, entre Arandas y Jalisco, Fraccionamiento Los Agaves, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 105, AL SUR en 17.00 metros con lote 103; AL ORIENTE en 7.00 metros con Avenida Aztecas y AL PONIENTE en 7.00 metros con limite de propiedad; y con un valor de \$ 385,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuvo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SENA GARZA.- Rúbrica.

3824.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 15 de mayo de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01361/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ADRIAN LARA HERNÁNDEZ en contra de DINORA VELÁZQUEZ ITURRALDE se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Paloma Real, número 2921, lote 38, manzana 6, Fraccionamiento Las Palomas, con superficie de 120.02 m2 y superficie construida 39.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.06 metros con lote 11; AL SUR: en 7.06 metros con calle Paloma Real; AL ESTE en 17.00 metros con lote 37; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 39, inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas; bajo los siguientes

datos: Finca Número 59704, ubicada en el municipio de Victoria, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$ 286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3825.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil doce, dictado en el Expediente Numero 0343/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la C. María de Jesús Alvarado Vega, como cesionario del presente Juicio, en contra de los C.C. JOSÉ ALBERTO BRIONES PÉREZ Y MA. DEL CARMEN GARCÍA DEL ÁNGEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros número 213 Fraccionamiento Ampliación Puertas Coloradas entre calles Miguel Hidalgo y Aldama lote 7 manzana 11 del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Jorge Alberto Briones Pérez y Ma. del Carmen García del Ángel clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia, calle secundaria de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano, escuelas, hospitales o clínicas a mas de 1 km centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 km.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 17.10 metros lote 6; AL SUR en 17.10 metros con lote 8; AL ESTE en 4.59 metros con calle Matamoros y AL OESTE en 4.59 metros con propiedad privada la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera Número 40680, Legajo 94 de fecha 15 de febrero de 1994 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el CINCO DE JULIO DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, as; mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 10 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3826.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 722/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del demandado FRANCISCO TORRES RODRÍGUEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Casa construida sobre el lote 21, de la manzana 19, en calle Laguna de Champayán del Fraccionamiento Jardines de Champayan en el municipio de Altamira, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote 22, AL SUR: en 20.00 metros con lote 20, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Laguna De Champayan, AL OESTE: en 6.00 metros con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 116759, Legajo 2336 de fecha 3 de mayo de 1999 del municipio de Altamira, Tamaulipas actualmente Finca Número 47584 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$ 253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de mayo del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3827.- Junio 5 y 12.-2v2.

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 727/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. LEILA KARINA ROBLES CLEMENTE ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Valle Bravo número 32, lote 26, manzana 9. del Coniunto Habitacional Paseo Real Etapa II del Fraccionamiento Paseo Real de Altamira, Tamaulipas con superficie privativa de 78.00 m2 y de construcción 38.49 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 m. con lote 9. AL SUR: en 5.20 metros con calle Valle Bravo. AL ESTE: en 15.00 m con lote 25-A, AL OESTE en 15.00 m con lote 26-A muro medianero de por medio, inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 13, Legajo 6-001, Sección Primera de fecha 05 de enero del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas actualmente Finca Número 47492.- Valor comercial \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3828.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00276/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los C.C. Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARTURO CERVANTES HERRERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: calle Privada Álamo departamento 2, número 49-2, del módulo 49, construido sobre el lote número 49, de la manzana 2, del Conjunto Habitacional denominado Los Robles III, del municipio dé ciudad Madero, Tamaulipas, y

las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE mide 12.15 metros con departamento 48-1 y 1.50 metros con cubo de luz, AL SUR mide 9.65 metros con departamento 49-1 y 4.00 metros con área común, AL ESTE mide 3.50 y 2.50 metros con área común y fachada que va a la Privada Álamo, AL OESTE mide 3.20 metros con departamento 46-1 y 2.80 metros con cubo de luz arriba con departamento 49-4 abajo con cimentación, a dicha vivienda le corresponde un 1.5625% de indiviso sobre las partes comunes del régimen, inmueble compuesto por una superficie de 68.00 metros cuadrados siendo postura legal la cantidad \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura, señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

3829.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 490/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. PATRICIA MÉNDEZ ALVARADO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en calle Valle Bravo, número 41 lote 10-B de la manzana 11, del Conjunto Habitacional Paseo Real Etapa II del Fraccionamiento Paseo Real en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno 78.00 m2 y de construcción 38.49 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Valle Bravo, AL SUR en 5.20 metros con lote 12-A, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 11 muro medianero de por medio, AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 10-A, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Sección Primera, Número 1836, Legajo 6-037, de fecha 19 de febrero del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca 47493 del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de mayo del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3830.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam. **CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena,

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de abril del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1294/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MA. DEL ROSARIO MENDOZA VILLALÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 553 de la calle Clavel, lote 24, manzana 28, del Fraccionamiento denominado Campestre, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 6.00 m con lote 21, AL SUR: en 6.00 m con calle Clavel, AL ESTE: en 17.00 m con lote 23, AL OESTE: en 17.00 m con lote 25.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 9478, Legajo 2-190, de fecha 03 de septiembre de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 123663 a nombre de MA. DEL ROSARIO MENDOZA VILLALÓN, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE JUNIO DE PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

3831.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de abril del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 196/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Sofía Muñoz de la Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. HERIBERTO GARCÍA VÁZQUEZ Y LAURA AGUILAR REBOLLOSO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 582 de la calle David Alfaro Sigueiros, lote 20, manzana 91, del Fraccionamiento denominado Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 114.75 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 6.75 m con lote 59, AL SUR: en 6.75 m con calle David Alfaro Siqueiros, AL ESTE: en 17.00 m con lote 21, AL OESTE: en 17.00 m con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 48688, Legajo 974, de fecha 15 de noviembre de 2000 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 123891 a nombre de HERIBERTO GARCÍA VÁZQUEZ Y LAURA AGUILAR REBOLLOSO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

3832.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, mediante auto de fecha once de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 429/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SOCIEDAD HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. JUAN JOSÉ PORTILLA MÉNDEZ Y ROSA ADRIANA GUERRERO DEL ÁNGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Plaza Bahía Australiana, número 250. manzana 3, condominio 2, vivienda 33, del Conjunto Habitacional Bahías de Miramapolis, del municipio de Madero, Tamaulipas, vivienda integrada por los siguientes espacios; planta baja: sala-comedor, cocina, baño, recamará 1, área de closet, y patio de servicio, Planta Alta: recamará dos, área de closet, escalera y vestíbulo, consta de un área total construida de 53.85 m2 desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 metros con el condominio numero 1 de la misma manzana; AL SUR: 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 11.08 metros con vivienda 32 del mismo condominio; y AL OESTE: en 11.08 metros con vivienda número 34 del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.9412% se constituyo en hipoteca bajo el Instrumento Notarial Número 19,483 del Volumen 543 de fecha 24 de noviembre del año 2003, realizada ante la fe pública del Lic. Adrian Morales Rocha, Notario Público Adscrito Número 04, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, identificada ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con los siguientes datos Sección Primera, Número 4573, Legajo 6092, de fecha 15 de junio del 2006, actualmente como Finca Número 18,030 del municipio de Madero, Tamaulipas, bajo los siguientes datos de registro: Sección II, Número 3673, Legajo 6-074; de fecha 15 de junio del año 2006 en ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial es de \$ 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de ciudad Madero Tamaulipas convocando a postores a la diligencia de remate de primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al inmueble que saca a remate. - En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% por ciento del precio que sirva de base para la almoneda sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3833.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 0172/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. MOISÉS DAVID JIMÉNEZ GARCÍA, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FRANCISCO LUMBRERAS PÉREZ y MARICELA MILLÁN SANTILLÁN LUMBRERAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siquiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Tulipán, número 77, del Fraccionamiento "Los Encinos II", lote 23-A, manzana 25, con superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con lote número 04,

AL SUR: en 7.00 metros, con calle Tulipán, AL ESTE: en 15.00 metros, con lote número 23, AL OESTE: en 15.00 metros, con lote número 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4248, Legajo 3-085, de fecha veinte de agosto del dos mil uno, así como en la Finca Número 74295, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 24 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3834.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00094/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y ENRIQUE CÓRDOVA PULIDO ordenó sacara remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Privada Río Chihue, número 10, Casa 05, Tipo A, del Fraccionamiento "Hacienda Praderas", con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con Privada Río Chihue, AL SUR: en 6.50 metros, con lote 11 del Condominio 27, AL ORIENTE: en 11.00 metros, con lote 4, AL PONIENTE: en 11.00 metros, con lote 6.- Y que se encuentra debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección (Primera), Número 4930, Legajo 3-099, de fecha siete de septiembre del dos mil uno, así como en la Finca Número 73971, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$154,144.76 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M N), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 24 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3835.- Junio 5 y 12.-2v2.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01665/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de NORMA FRÍAS RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Girasol, número 21, entre del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 22 de la manzana 8, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 1, AL SUR, en 7.00 mts con calle Girasol, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 22, AL OESTE, en 15.00 mts con Fraccionamiento Los Encinos.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6021, Legajo 3-121, de fecha 03/08/2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 221,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$147,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 17 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA **PATRICIA** ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3836.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01314/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por (sic) en contra de JUANA MUÑOZ CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Casa ubicada en planta alta marcada con el número 112-B de la calle Obrero Mundial del Fraccionamiento Buenavista de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 28 de la manzana 3 sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio cuenta con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Obrero Mundial, AL SUR: en 6.00 metros con limite del Fraccionamiento, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 29. AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8656, Legajo 174 de fecha

27 de febrero de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 123,500.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$82,333.33 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 25 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3837.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 138/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALFREDO GONZÁLEZ RAMÍREZ

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción que se identifica como: calle Huizache número 21 del Fraccionamiento Arboledas, en Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno 8250 metros cuadrados y con superficie de construcción de 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en quince metros con lote 13; AL SUR: en quince metros con lote 14; AL ORIENTE: son en cinco punto cincuenta metros con lotes 23 y 23-A; y AL PONIENTE: con cinco punto cincuenta metros con calle Huizache; inscrito en la Sección Primera Número 4894, Legajo 6-098 de fecha 21 de junio del 2004; con los siguientes datos de gravamen: Sección Segunda Número 3331 Legajo 6-067 de fecha 21 de junio del 2004, en Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) doce horas del día (13) trece de julio del (2012) dos mil doce, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los diecisiete de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- EI C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3838.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 0535/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GLADIS MARIBEL IBARRA IBARRA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble:

Consistente en predio urbano ubicado en calle Acceso E número 2326, del lote 56, de la manzana 2-C del Fraccionamiento "La Florida" de esta ciudad, con superficie de 45.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con Boulevard Las Palmas; AL SUR en 10.00 metros con vivienda número 2324; AL ESTE en 4.50 metros con área de estacionamiento; AL OESTE en 4.50 metros con vivienda número 2239, datos de registro: Sección I, Número 3591, Legajo 4-072, de fecha 28 de junio de 2001, del municipio de ciudad de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$ 207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE (2012), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3916.- Junio 6 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel. Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 0552/2011 relativo

al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. en contra de MILDREED FLORES GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Encino número 136, del Fraccionamiento "Residencial del Valle "edificada sobre el lote 04 de la manzana 19, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 05, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 03, AL ESTE, en 7.00 mts con lote número 15, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Encino.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9473, Legajo 3-190, de fecha siete de diciembre de dos mil seis, así como en la Finca Número 81842 del municipio de H Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio par el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3990.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00731/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALANA CASTILLO CHAGOYA, OLGA LIDIA HERNÁNDEZ IBARRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Gloria número 152, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe "edificada sobre el lote 04 de la manzana 20, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Doña Gloria, AL SUR, en 6.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 05, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 03.- El inmueble identificado con número de Finca 82913 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3991.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Civa4ano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00977/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de HÉCTOR PÉREZ MEDINA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle Hernán Cortéz, número 126, con superficie de construcción de 61.00 m2, y el 100% de los derechos de propiedad del lote 19, manzana 09, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Hernán Cortéz, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 28, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 20, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 92456, Legajo 1850, de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, así como el número de Finca 81262 de fecha ocho de febrero de dos mil doce, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$263,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3992.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01654/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VÍCTOR MANUEL LIMA ALMORA Y ANA ISABEL GALINDO MEZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Enrique Siller Flores número 19, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre lote 10 C de la manzana 19, con superficie de terreno de 90 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 47, AL SUR, en 6.00 mts con la calle Enrique Siller Flores, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 9.- El inmueble identificado en la Sección Primera Número 5634, Legajo 3-113 de fecha veintinueve de

septiembre de dos mil tres, con Número de Finca 74122 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 193,00000 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3993.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00859/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LYN ZOE HINOJOSA ALVARADO Y JESÚS GASPAR RUIZ ARREDONDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fuentes Industriales, número 99, entre calle Progreso y Patriotismo, del Fraccionamiento "Fuentes Industriales" edificada sobre el lote 50 de la manzana 3-A, con superficie de terreno de 118.43 m2 y superficie de construcción de 65.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 mts con lote 3, AL SUR: en 6.50 mts con calle Fuentes Industriales, AL ESTE: en 18.22 mts con lote 51, AL OESTE, en 18.22 mts con lote 49.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2419, Legajo 3-049, de fecha veinte de marzo de dos mil dos, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de abril de 2012., La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3994.- Junio 12 y 19.-1v2.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01977/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: "

Vivienda ubicada en la calle Ceuta, número 51, entre casa Blanca e Islas Canarias del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II" edificada sobre el lote 24 de la manzana 9, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 13, AL SUR, en 600 mts con calle Ceuta, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 23, AL OESTE, en 15.00 mis con lote 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1821, Legajo 3-037 de fecha siete de marzo de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,928.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 123,952.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de abril de 2012., La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3995.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01412/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de GUADALUPE DE JESÚS AGUILAR JUÁREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Nuxco, número 224, entre Bahía Adair, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas III" edificada sobre el lote 20 de la manzana 39, con superficie de terreno de 89.46 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.15 mts con lote 19, AL SUR, en 17.26 mts con lote 21, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna Nuxco, AL OESTE, en 5.20 mts con lote 27.- Y que se encuentra debidamente inscribe en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4232, Legajo 3-085 de fecha 03 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$145,300.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$96,866.66 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de abril de 2012., La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3996.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00018/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ARACELY VILLEGAS REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Rafael, número 113-B, entre Abelardo Guerra y Eugenio López, del Fraccionamiento "Los Ébanos" con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con colonia Francisco Villa, AL SUR, en 6.00 mts con calle San Rafael, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 61962, Legajo 1240 de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$149,333..33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de abril de 2012., La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3997.- Junio 12 y 19.-1v2.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del presente año, dictado en el Expediente Número 00348/2007, relativo al Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por HUMBERTO PUGA MARTÍNEZ Y MAYRLLA ESTHER PEÑA SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tenochitlán número 320 interior en calle Paseo de los Encinos lote 9, manzana "C" de esta ciudad, con datos de registro Sección I. Número 7304, Legaio 4-1471 de fecha nueve de octubre del dos mil siete, de Victoria Tamaulipas."

Valuado en la cantidad de \$ 1,354.000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3998.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Oliva Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha once de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1042/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gonzálo Enrique Acosta Muñoz apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. SERGIO ALFREDO RAMÍREZ SILVA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa número 2, ubicada en calle Guerrero 802-2, del Conjunto Habitacional Guerrero, de la colonia Obrera, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 68.00 m2 y de terreno de 76.07 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.030 metros, con calle Guerrero; AL SUR en 10.022 metros, con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL ESTE en 7.664 metros, con los lotes 1 y 2; AL OESTE en 7.552 metros., con área común de andador interno o servidumbre de paso.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 6284, Legajo 6-126, de fecha 13 de agosto del 2001 del municipio de Tampico,

Tamaulipas, valor comercial \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate - En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de mayo del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3999.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año actual. dictado en el Expediente Número 00352/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C. Licenciado J. Jesús Valencia Hernández, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del C. VÍCTOR NIETO CORTES, en contra de los C.C. MARÍA ELENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, IGNACIO BÁRCENAS MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el cincuenta por ciento (50%), que por concepto de gananciales matrimoniales le corresponde a la codemandada MARÍA ELENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, de la sociedad convugal celebrada con el C. IGNACIO BÁRCENAS MARTÍNEZ, respecto del siguiente bien:

Inmueble ubicado en: calle Álvaro Obregón número 205 "C" Poniente, de la Zona Centro de esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, con los siguientes datos: Sección I, Año 2000, Libro 728, Número 81, municipio de Mante; datos de la Finca: Finca No. 6948, ubicada en el municipio de Mante, tipo de inmueble: local comercial en condominio; localización: calle Obregón; municipio: Mante, Tamaulipas, superficie: 111.2500 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.4500 metros, con propiedad de Eduardo Ramírez Ahumada; AL SUR: en 4.4500 metros, con calle Obregón; AL ESTE: en 25.0000 metros, con fracción que se reserva el vendedor; y, AL OESTE: en 25.0000 metros, con propiedad de Ricardo Ramírez Martínez y José Santa Garza Moctezuma, en virtud de la inscripción 1a de Inmatriculación por Conversión de la Finca N° 6948 del municipio de Mante, con fecha lunes, 29 de iunio de 2009.

Y por el presente edicto que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor de circulación de esta Ciudad, así como en la puerta de esté Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en esta ciudad, sirviendo de precio base la cantidad \$ 319.695.44 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), en la inteligencia que se encuentra sujeto a almoneda únicamente el 50% (cincuenta por ciento), que por concepto de gananciales le corresponden a la codemandada MARÍA ELENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ del bien inmueble descrito anteriormente en la cantidad de \$159,847.72 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es el precio de la parte alícuota que le corresponde a la demandada del bien inmueble citado líneas arriba, que equivale a la cantidad de \$106,564.80 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO ACTUAL, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

Cd. Mante, Tam., a 29 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

4000.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año que transcurre, dictado en el Expediente Número 00214/2007 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Karina Castillo Cruz, y continuado por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ELÍAS JAVIER LUÉVANOS GALARZA Y JUANA MARÍA GUZMÁN SANTOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Predio urbano con las construcciones en el existentes, con una superficie de 136.00 m2, ubicado en la calle Manuel González número 605 sur entre Quintero y Xicoténcatl de la Zona Centro en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 metros, con José Guadalupe Hernández; AL SUR,- en 17.00 metros, con fracción de José Guadalupe Hernández; AL ESTE.- en 8.00 metros, con calle Manuel González; y AL OESTE.- en 8.00 metros, con María Salud Romero, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, Número 2485, Legajo 5-050, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 24 de septiembre de 2001", Cédula Hipotecaria constituida el tres de febrero de 2010, por la inscripción segunda.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de \$470,824.75 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 75/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$ 313,889.83 (TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), señalándose el DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

Cd. Mante, Tam., a 24 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

4001.- Junio 12 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil once, dictado en autos del Expediente Número 109/2010, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. JUAN GONZÁLEZ TOLEDO, en contra de ARIEL GÓMEZ CASTILLO E ISABEL GUADALUPE VIRGILIO OJENDEZ DE GÓMEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano ubicado en calle Lerdo de Tejada, que se identifica como fracción del lote número (8) ocho, de la manzana (15) quince, de la colonia Morelos, Sector Poniente, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 99.38 m2 (noventa y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en doce metros, treinta centímetros, con el lote número uno: AL SUR, en doce metros, treinta centímetros, con resto del mismo lote ocho, que se reserva para sí la vendedora Señora María del Carmen Salinas Cortes; AL ESTE, en ocho metros, ocho centímetros, con resto del mismo lote ocho, que se reserva para sí la vendedora Señora María del Carmen Salinas Cortes; y AL OESTE, en ocho metros, ocho centímetros, con la calle Lerdo de Tejada.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 569, Legajo 6-012, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha ocho de febrero del año dos mil uno.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), expídase el edicto de remate que corresponde, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, menos el (20%) veinte por ciento.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas y los Estados de este Juzgado en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE JULIO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de mayo de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4002.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 108/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JUAN GONZÁLEZ TOLEDO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INGRID PRISCILLA GONZÁLEZ DE LA ROSA, en contra de ALEJANDRO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ Y MARÍA LAURA HERNÁNDEZ MAYA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcción en el existente, identificado como lote de terreno número cuatro, de la manzana uno, de la colonia Candelario Garza, del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20; metros, con lote número tres, AL SURESTE en 10 metros, con la calle Lauro Aguirre; AL SUROESTE en 20 metros, con el lote cinco; AL NORESTE en 10.00 metros, con fracción del lote seis.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 3841, Legajo 6077, de fecha (24) veinticuatro de mayo de dos mil cuatro, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 5176, Legajo 6104, de fecha (13) trece de septiembre de dos mil cuatro, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado y los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 16 de marzo del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4003.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de mayo de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 214/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REGINA RODRÍGUEZ VELA, denunciado por EDUARDO EFRAÍN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4004.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES HERNÁNDEZ BAÑUELOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4005.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 09 de mayo de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 225/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVA TENA GARCÍA, denunciado por JOSÉ LUIS VERGEL TENA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4006.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de abril de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ ÁNGEL CUELLAR TREVIÑO, denunciado por el C. LIC. ARMANDO CUELLAR SALINAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamps., 2 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.-Rúbrica.

4007.- Junio 12 y 21.-1v2.

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de abril de dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 491/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE ORTIZ ACOSTA e Intestamentario a bienes de MARÍA BERTA SAUCEDO ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta días del mes de abril de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4008.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de mayo de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 287/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA LEAL PÉREZ, denunciado por ALONSO GONZÁLEZ GARZA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4009.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1119/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor HÉCTOR PEÑALOZA UREÑA, denunciado por UVER PEÑALOZA CABRERA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamps., a 26 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4010.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 09 nueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA CERVANTES GARCÍA, quien falleció el 18 dieciocho de octubre del 2011 dos mil once, en ciudad Altamira, Tamaulipas, denunciado por FRANCISCO CALLES RADILLO

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 16 de abril de 2012.- DOY FF

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4011.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primero Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. CELEDONIO MORENO RAMÍREZ. DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01047/2011 relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. CELEDONIO MORENO RAMÍREZ promovido por la MA. DE LOS ÁNGELES GÁMEZ RODRÍGUEZ, se dictó un auto que a la letra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (09) nueve días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de fecha (08) del presente mes y año, signado por C. MA. DE LOS ÁNGELES GÁMEZ RODRÍGUEZ, dentro del Expediente 01047/2011; como se pide, y por corresponder al, estado procesal que guardan los autos, publíquese nuevos edictos llamando al presunto ausente de CELEDONIO MORENO RAMÍREZ, en los que constarán el nombre y domicilio del representante y el tiempo que falta para que se cumpla el plazo para pedir la declaración de ausencia, debiendo publicarse dichos edictos por DOS VECES, con intervalos de quince días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, lugar en que aconteció el suceso de la desaparición; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 565, 578 y 580 del Código de Procedimientos Civiles - Notifíquese - Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe - Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd Victoria, Tam., a 17 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4012.- Junio 12 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. TOMAS MARTÍNEZ BALDERAS DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil doce, radicó el Expediente Número 126/12 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. RIGOBERTO SERNA HERNÁNDEZ en contra del C. TOMAS MARTÍNEZ BALDERAS Y OTROS, a quien les reclama las siguientes prestaciones: "A).- La declaración judicial, en el sentido de que operado a mi favor la figura jurídica de la prescripción positiva, (usucapión), como consecuencia y con apego a la Ley de la materia ha adquirido la propiedad sobre del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Miramar, número 207, en la colonia Niños Héroes en Tampico, Tamaulipas, mismo que se identifica como lote numero 9 (nueve), de la Subdivisión del predio ubicado en la Sección 19 (diecinueve), del Paso Real de Tierra Alta, Congregación Tancol, hoy colonia El Mirador, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros (diez metros lineales) con solar número 10; AL SUR: en 10.00 metros., (diez metros lineales) con calle Miramar; AL ESTE: en 20.00 metros (veinte metros lineales) con solar número 8: AL OESTE: en 20.00 metros (veinte metros lineales) con solar número 12, 2).-Se me expida en consecuencia de lo anterior, las constancias judiciales necesarias, a fin de que ante el Notario Público de mi elección tramite la Escritura de Propiedad en mi favor del Inmueble objeto de este Juicio, 3) - Como lo dispone el artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, y una vez que se declare procedente la acción intentada, en el sentido de que el suscrito me he convertido en propietario del inmueble en virtud de la figura jurídica de la Prescripción Positiva, tal declaración se tenga como título de Propiedad, mandándose protocolizar ante Notario Público y posteriormente se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Inmueble y de Comercio en el Estado, 4) - El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio, en todas y cada una de sus instancias legales en que se haya que litigar.

Por lo que con fecha once de mayo del presente año se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la demandada el C. TOMAS MARTÍNEZ BALDERAS, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a quince de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4013.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C. ROSALINDA MERCADO VICTORIO. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de enero de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00050/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ROSALINDA MERCADO VICTORIO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de abril de 2012., La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4014.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C.C. BLANCA ZULEMA GARZA FALCÓN DE GÓMEZ, BERTHA ALICIA GARZA FALCÓN DE AYALA, ARMANDO FÉLIX GARZA LAMBRIX, LUIS ÁNGEL GARZA LAMBRIX, DONNA MARIE GARZA LAMBRIX Y LAURA ANA GARZA LAMBRIX. PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil doce, dictó un proveído dentro del Expediente Número 00237/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por la C. CLAUDIA CORONADO MEDELLÍN VIUDA DE HERNÁNDEZ, en contra de BLANCA ZULEMA GARZA FALCÓN DE GÓMEZ, BERTHA ALICIA GARZA FALCÓN DE AYALA, ARMANDO FÉLIX GARZA LAMBRIX, LUIS ÁNGEL GARZA LAMBRIX, DONNA MARIE GARZA LAMBRIX Y LAURA ANA GARZA LAMBRIX, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación, para que presenten su contestación u oponer excepciones, quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., 22 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4015.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ANTONIO GARCÍA RAMOS, MANUEL GARCÍA RAMOS, ROBERTO GARCÍA RAMOS, CELIA GARCÍA RAMOS, MARÍA DOLORES GARCÍA RAMOS Y ELOÍSA GARCÍA RAMOS. DOMICILIOS DESCONOCIDOS.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ Y SUSANA RAMOS IZUCAR bajo el Expediente Número 00878/2010 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que el denunciante manifestó ignorar los domicilios de los descendientes de los de cujus, además no fue posible localizar los domicilios que habitan.- Por otra parte se le dice denunciante que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento de los domicilios de esas personas o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlos, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de febrero de dos mil doce.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.-Rúbrica.

4016.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. MARTHA LAURA MARTÍNEZ GARCÍA. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de octubre de dos mil once, radicó el Expediente Número 01030/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARTHA LAURA MARTÍNEZ GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para, oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de mayo de 2012., La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4017.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

C.C. PANTALEÓN RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y MARÍA SAGAHON HERNÁNDEZ CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (19) diecinueve de abril del (2011) dos mil once, radicó el Expediente Número 00321/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados PANTALEÓN RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y MARÍA SAGAHON HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha (17) diecisiete de abril del (2012) dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado v en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgada como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4018.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SARA GEORGINA REQUENES MAGALLANES CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de febrero de dos mil doce, radicó el Expediente Número 188/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Isidro Hernández Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SARA GEORGINA REQUENES MAGALLANES por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado v en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4019.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. AURORA VÁZQUEZ ARROYO CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, radicó el Expediente Número 123/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Isidro Hernández Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado AURORA VÁZQUEZ ARROYO por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4020.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C HERMINIA PARAMO RESENDIZ Y DAVID JIMÉNEZ GALVÁN CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (02) dos de agosto del dos mil once, radicó el Expediente Número 00606/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Isidro Hernández Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados los C.C. HERMINIA PARAMO RESENDIZ Y DAVID JIMÉNEZ GALVÁN por medio de edictos mediante proveído de fecha (23) veintitrés de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4021.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. RODOLFO DE LA GARZA GARZA Y GUADALUPE ISELA CAVAZOS VELÁZQUEZ. DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 797/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Luis Eduardo García Treviño, en su calidad de apoderado del INFONAVIT, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- A.- La rescisión y vencimiento anticipo del Contrato de Crédito 9436305099, con garantía hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el ahora demandado, de acuerdo a lo pactado en la cláusula de causales de rescisión, puntos uno, cuatro y siete arábigos, del contrato de crédito con garanta hipotecaria, cuyo número quedará precisado con anterioridad en este inciso.
- B.- Como consecuencia de lo anterior el pago de \$487,161.81 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.) cantidad la cual es equivalente en este momento a 267.888 VSMM (doscientos sesenta y siete punto ochocientos ochenta ocho Salarios Mínimos Mensuales del Distrito Federal) o su equivalente al momento de la fecha de pago, por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeuda a mi poderdante, el ahora demandado, esto te acuerdo a la cláusula novena del Contrato de Crédito en cita.
- C.- El pago de los intereses, vencidos hasta la total solución del presente asunto, a la razón pactada en la cláusula primera del contrato base de la acción que se intenta.
- D.- Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse a la demandada en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a mi poderdante del inmueble objeto del crédito y que lo es el ubicado en Sierra Vista 9, lote 9, manzana Fraccionamiento Villareal del municipio de Cd, Victoria, Tamaulipas, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el capítulo de declaraciones inciso C) del instrumento base de la acción que acompañamos, dentro del término de 45 días de conformidad en lo dispuesto el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- E.- En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta en el momento en que se incumplió con el contrato de crédito hipotecario, deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito.
- F.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.
- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tam., a 14 de mayo del 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4022.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

C. AURORA INFANTE CAZAREZ Y DAVID ROMERO RAMÍREZ PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00683/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ustedes se dicto el siguiente acuerdo.

Promoción de Cuenta.

Altamira, Tamaulipas, (09) nueve días del mes de junio del año dos mil once (2011).- Con el anterior escrito de cuenta, 3 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Nuñoz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) personalidad que acredita con las copias certificadas exhibidas, debidamente certificadas por Notario Público, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de AURORA INFANTE CAZAREZ, DAVID ROMERO RAMÍREZ Y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00683/2011, se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Francisco T. Villar No. 112 colonia Fraccionamiento Floresta Residencial en Avenida Divisoria y Lic. Raúl J. Rocha C.P. 89609, en Altamira Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso a expediente a los profesionistas que refiere, y se le dice al actor que previo a ordenar el emplazamiento deberá proporcionar el domicilio particular de los demandados con sus entre calles.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Licenciadas Irma Estela Pérez del Ángel y Margarita Rodríguez Juárez, que autorizan y dan fe.- Tres Firmas llegibles Rubricas. Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintidós este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado

Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Numero 00683/2011, vista su petición.-En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles Rúbricas.- Doy Fe.-Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC.MA. DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

4023.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C. CELSO REYES ALONSO CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00087/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el PROFR. CELSO REYES GUTIÉRREZ, en contra de CELSO REYES ALONSO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (24) veinticuatro días del mes de enero del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. PROFR. CELSO REYES GUTIÉRREZ, con su escrito de cuenta anexo y copias simples que al mismo acompaña dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha diecinueve de enero del año en curso y como lo solicita por las razones que expone se le tiene demandando en la Vía Sumaria Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, en contra de su hijo el C. CELSO REYES ALONSO, con domicilio ubicado en la calle Monsanto No. 151 entre Paseo de la Castellana y Casa Blanca del Fraccionamiento Hacienda Quinta Real C.P. 87349, de esta ciudad.- En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción Fórmese Expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00087/2012, y con las copias de ley, córrase traslado al demandado y emplácesele en el domicilio que indica, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificado, ocurra ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.- Así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas y al Pasante en Derecho que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 52, 66, 247, 248, 255, 470 y 471 fracción del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas a los ocho días del mes de mayo del año en curso.- Por presentado el C. CELSO REYES GUTIÉRREZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solícita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado CELSÓ REYES ALONSO, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 40, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado el C. CELSO REYES ALONSO por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rúbricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4024.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

GRUPO RESTAURANTERO EYH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a través de su administrador único DAGOBERTO CASTOR ROSALES Y AL C. EMETRIO SALINAS ULLOA apoderado legal de RICARDO SUSTAITA HERNÁNDEZ en su carácter de garante hipotecario. DOMICILIO DESCONOCIDO PRESENTE.

Por auto de fecha dos días del mes de agosto del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0945/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por la Licenciada Eva Aguillón García, en su carácter de apoderada legal de la persona moral denominada las CERVEZAS MODELO DEL NORESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GRUPO

RESTAURANTERO EYH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su administrador único, el C. Dagoberto Castor Rosales en su carácter de deudora, así también al C. EMETERIO SALINAS ULLOA, en su carácter de apoderado del C. RICARDO SUSTAITA HERNÁNDEZ, garante hipotecario en el que se les requiere el pago y cumplimiento de los siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$1,332,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), B)- El pago del Interés moratorio a razón del 2.0% (dos punto cero por ciento) mensual convenido en la Cláusula Tercera del Contrato de Reconocimiento de Adeudo y Obligación de Pago, durante el periodo de incumplimiento, así como también el pago de los que se sigan devengando hasta la liquidación total del adeudo, C).- El pago de los gastos y costas que se causen con el presente Juicio hasta la total solución de este asunto legal en las instancias en que se tramite.

Mediante auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, ordenó emplazar a la parte demandada GRUPO RESTAURANTERO EYH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a través de su administrador único DAGOBERTO CASTOR ROSALES Y AL C. EMETRIO SALINAS ULLOA apoderado legal de RICARDO SUSTAITA HERNÁNDEZ en su carácter de garante hipotecario, por medio de edictos, en virtud de desconocer su domicilio, por medio de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado - Se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Titular del Juzgado es el Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.-Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., 03 de mayo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4025.- Junio 12, 13 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

FERROCARRILES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN TERCERO LLAMADO A JUICIO.

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 961/2011, relativo al Juicio de Desahucio, promovido por PATRICIA CONTRERAS ICAZA en contra de MANUEL LERMA GARCÍA en el cual se le reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$ 510,720.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 NACIONAL) por concepto de 33 (treinta y tres) mensualidades insolutas de renta correspondientes a los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2008 de enero a diciembre del año 2009, de enero a diciembre del 2010 y los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio del año 2011 que transcurre, así como el pago de las mensualidades que se continúen venciendo, hasta la total desocupación y entrega material del inmueble dado en arrendamiento, b).- El pago del 5% (cinco por ciento) de interés como recargo convenido en la Cláusula Segunda del Contrato de Arrendamiento, por no pagarse los recibos de arrendamiento dentro de los primeros cinco días, recargo que serian acumulables, c).- Como consecuencia de lo anterior y en virtud de la evidente falta de pago, la desocupación y entrega material de la finca arrendada utilizada como restaurant de mariscos denominado "El Catan" con todos sus frutos, mejoras y accesorios el cual se encuentra ubicado en calle Ferrocarril y Porfirio Díaz local 4, Zona Centro de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, C.P. 88500, d).- El pago de los intereses moratorios al tipo legal, mismos que se cobrarán desde el momento en que el obligado omitió efectuar el pago oportuno de las mensualidades de renta, hasta la desocupación y entrega material inmueble dado en arrendamiento, e).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio.- Y por acuerdo de fecha catorce de febrero del dos mil doce se dictó un auto en donde se manda emplazar al Tercero Llamado a Juicio FERROCARRILES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

4026.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DIANA GARZA VILLARREAL. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00228/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ERICK CABALLOS BÁEZ en contra de C. DIANA GARZA VILLARREAL, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Demandando lo siguiente:

- A).- Se declare judicialmente que está en el supuesto de rescisión de contrato, de pleno derecho por el incumplimiento sin responsabilidad para mi representada del contrato de promesa de compraventa de bien inmueble, celebrado entre mi representada y la parte demandada el día 24 de mayo del 2004, respecto al bien inmueble descrito en los hechos de esta demanda, ellos por incurrir en las causas de incumplimiento más adelante expresadas y probadas.
- B).- La desocupación por la demandada y entrega a mi representada del bien inmueble objeto base del contrato de promesa de compra venta de bien inmueble, celebrado entre mi representada y la parte demandada el 24 de mayo del año 2004, respecto al predio descrito en los hechos de la presente demanda.
- C).- Se condena a la parte demandada al pago de la pena convencional pactada en la cláusula 4.1 del contrato de

promesa de compra venta de bien inmueble base de la acción, mediante la retención del 50%, de los pagos que ha efectuado, condenándola a recibir únicamente el 50%, reservando la pena convencional en los términos de la clausula 4.1 aquí referida.

- D).- Se condena a la demandada al pago de intereses moratorios que se generaron durante el tiempo que duro el incumplimiento, y la parte demandada ha permanecido en posesión del bien inmueble a razón del 36%, ello en atención a la cláusula 1.1.8 del contrato base de la acción.
- E).- Se ordena a la demandada la suscripción del acuerdo de finiquito sobre la rescisión en los términos de la cláusula cuarta numeral 4.1 del contrato de promesa de compra venta de bien inmueble celebrado entre mi representada y la parte demandada el día 24 de mayo del año 2004, apercibiendo en que su defecto se tendrá aceptando dicho acuerdo en su rebeldía; esto a efecto de restituirle el 50% de los pagos que la parte demandada ha anticipado como consecuencia de la rescisión que se demanda, por lo cual desde este momento manifestó que mi representada pone a disposición de la parte demandada, el importe correspondiente al 50% de los pagos que ha efectuado reservando la pena convencional en los términos de la cláusula 4.1 aquí referida, en la inteligencia de que dicho pago se hará en ejecución de sentencia una vez cumplidos los requisitos establecidos por la cláusula de referencia.
- F).- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente Juicio, sean erogados por el suscrito, inclusive los de segunda instancia y el Juicio de amparo en caso de ser necesario.
- Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4027.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01039/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ADILIA MÉNDEZ MACIEL, en el que se les reclama el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo que se concedió a la parte demandada para el pago del capital, intereses devengados e insolutos y demás accesorios, legales, conforme a lo convenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha 28 de enero del 2008 (2008), por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de octubre del dos mil diez (2010), que refiere la Cláusula Séptima en relación con la Cláusula Décima Segunda inciso A) del mismo y que sirve como documento base de la acción, B).-El pago de la cantidad de \$641,232.84 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de total capital adeudado, C.-) El pago de la cantidad de \$5,312.50 (CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100) MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses vencidos conforme se convino en la cláusula quinta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, D.-) EL Pago de la cantidad de \$ 554, 025.17 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios conforme

convino en la clausula sexta inciso B) del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria así como los que se sigan venciendo hasta el pago del adeudo, E).- El pago de la cantidad de \$ 5,022.08 (CINCO MIL VEINTIDÓS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de seguros conforme se convino en la cláusula décima primera del contrato del crédito base de la acción de la acción ejercitada, F).- El pago de los gastos y costos que origine la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha diez de abril del dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte demandada C. ADILIA MÉNDEZ MACIEL, en virtud de desconocerse su domicilio, por medio de edictos, por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y por medio de cédula fijada en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Se hace del conocimiento a las partes que el nuevo titular del Juzgado es el Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.-Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., 03 de mayo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4028.- Junio 12, 13 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. NORMA OLGUÍN ROCHA. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce, radicó el Expediente Número 296/2012 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, se ordenó notificar al demandado NORMA OLGUÍN ROCHA por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deber señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4029.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JULIA ÁLVAREZ MUÑOZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de mayo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00536/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MA. MARGARITA MANRÍQUEZ SORIA, en contra de la C. JULIA ÁLVAREZ MUÑOZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva o usucapión respecto del inmueble que se identifica como lote 8, de la manzana 4, ubicado en calle Terán, número 345, de la colonia Unidad Progreso de esta ciudad, con una superficie de 187.82 metros cuadrados de terreno y 110.00 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 19.00 M.L. con lote 7, AL SUR en 1900 M.L. con lote 9 y 10, AL ESTE en 975 M.L. con lote 15; AL OESTE en 10.00 M.L. con calle Terán, debiéndose inscribir ante el Instituto Registral y Catastral del Estado dicho derecho que modifica la propiedad del inmueble y su posterior escrituración mi favor, B).- La cancelación de la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Estado antes Registro Público de la Propiedad en lo que corresponde al inmueble inscrito en la Sección I. Número 62735. Legaio 1255, de fecha 18 de mayo de 1995 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, C) - El pago de Gastos y Costas originados con motivo de la tramitación de este asunto; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, JULIA ÁLVAREZ MUÑOZ en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en las Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4030.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. VIRIDIANA DÁVILA GARCÍA DE ALBA Y JOSE FREDDY LUNA ANDRADE PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de abril del dos mil doce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00077/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN

APARICIO ORTIZ, en contra de Ustedes, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4031.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. JORGE AYALA AYALA Y DOLORES ORTIZ CALIXTO DE AYALA. PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de abril del dos mil doce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00598/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. CLAUDIO CÁRDENAS DEL ÁNGEL, en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4032.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. ALBERTO RAMÍREZ CRUZ. PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de abril del dos mil doce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00086/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN APARICIO ORTIZ, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4033.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL SOLANA CARRILLO. PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de abril del dos mil doce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00575/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN APARICIO ORTIZ, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4034.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo. Tam.

C. VENTURA TREVIÑO OLVERA Y JOSEFINA GALINDO RAMOS DE TREVIÑO. PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de abril del dos mil doce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00596/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. CLAUDIO CÁRDENAS DEL ÁNGEL, en contra de Ustedes, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4035.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. RUPERTO CORTES TENORIO.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de abril del dos mil doce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00075/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN APARICIO ORTIZ, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado, a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4036.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. JOEL GARDUÑO LUNA. PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de abril de año en curso, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00388/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. CLAUDIO CÁRDENAS DEL ÁNGEL, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4037.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C.C. NATANAEL MEGCHUN DE LA CRUZ Y OLGA LIDIA ISARBES CHIGUIL.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de abril del año en curso, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00096/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN APARICIO ORTIZ, en contra de Ustedes, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4038.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. NORMA PONCE HERNÁNDEZ. PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de abril del dos mil doce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00087/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN APARICIO ORTIZ, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del trasladó en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4039.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 28 de marzo del 2012.

AL C. ABELARDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo el dos mil once, ordena la radicación del Expediente Número 128/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado MIGUEL DANIEL NEGRETE VALDERRAMA en contra de ABELARDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4040.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JUANA ANGÉLICA GUERRERO TORRES DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 diecisiete de junio de 2011 dos mil once ordenó la radicación del Expediente Número 00722/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CARLOS ALBERTO ORTIZ SERRANO en contra de Usted.-Así mismo, por auto de fecha 8 ocho de marzo del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La Pérdida de la Patria Potestad y la custodia que venía ejerciendo sobre nuestro hijo Carlos Silvestre Ortíz Guerrero, quién cuenta con 10 años de edad, atento a lo que establece el artículo 414 fracciones IV y V del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; B).- El pago de los gastos y costas de juicio las que deberán de ser cubiertas por la demandada, por ser ella quién dió motivo a demandarla.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., 15 de marzo de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.-Rúbrica.

4041.- Junio 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00055/2006 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER, S. A. en contra de FÉLIX RAÚL AGUILAR PALACIOS Y CONSUELO BEATRIZ GAITÁN GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro y Sándalo Esquina número 108 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad edificada sobre el lote 1 de la manzana 14, con superficie de 118.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con lote 2 manzana 14, AL SUR, en 8.00 mts con calle Almendro, AL ORIENTE, en 15.16 mts con calle Sándalo, AL PONIENTE, en 14.50 mts con fracción del mismo lote 1, manzana14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2489, Legajo 50, de fecha 12 de febrero de 1988 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con Finca Número 61650."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos por ser ligeramente el más alto, con rebaja del 20% ciento para la celebración de la audiencia correspondientes.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de mayo de 2012., La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4042.- Junio 12, 14 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 29 de mayo de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO EFRAÍN FLORES GARCÍA, en contra de MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ GÓMEZ, Y BENITO FUENTES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 27019 de este municipio, consistente en bien inmueble que se describe como: terreno y construcción, ubicado en calle Cerro del Cubilete, número 214, del Fraccionamiento Ampliación Villarreal, de esta ciudad capital, con una superficie de 140.000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7:00 metros con calle Cerro del Cubilete; AL SUR en 7:00 metros con lote 45; AL ESTE: en 20 metros con lote 39 y AL OESTE en 20 metros con lote 37, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuto requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4043.- Junio 12, 14 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00611/2006 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN ANTELMO MANCILLA CEPEDA en contra de MIRNA RAMÍREZ DE LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en lotes número 22 (veintidós) y 23 (veintitrés) de la manzana número 7 (siete), con una superficie de 256.00 m2 (doscientos cincuenta y seis metros cuadrados) ubicado en el fraccionamiento "Vista del Sol" de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 32.00 mts con calle Líbano, AL SUR, en 32.00 mts con Lote 21 y 24, AL ORIENTE, en 8.00 mts con calle Turquía, AL PONIENTE, en 8.00 mts con Avenida Costa de Oro.- Los inmuebles antes identificados se encuentra bajo las Claves Catastrales Números 22-01-22-856-001 y 22-01-22-856-002 amparados con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1043, Libro 3-021, de fecha

26 de marzo de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de Remate en tercer almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta tercer almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$508,100.00 (QUINIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M N), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de mayo de 2012., La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4044.- Junio 12, 14 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos. Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 111/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano JUAN FRANCISCO TREVIÑO MEDRANO, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rústico denominado Rancho San Miguel, ubicado en la Porción Alta Vista, en el municipio de ciudad Miguel Alemán. Tamaulipas, compuesto de una superficie de 104-28-00 hectáreas, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 1,156.82 metros con propiedad de Joel Ríos López, AL SUR: en 606.71 metros con propiedad de Joel Ríos López, AL ESTE: en 993.34 metros con propiedad de Joel Ríos López, AL OESTE: en 856.13 metros con propiedad de Rodolfo Peña y en 879.00 metros con camino

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 24 de mayo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4045.- Junio 12, 21 y Julio 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00424/2011, promovido por el Lic. Jaime F. Olivo García apoderado general para legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. OSVEL

EDUARDO RIVERA DE LOS SANTOS, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 41, manzana 8, ubicado en la calle Privada Eglantina, número 118, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de Las Flores, de esta ciudad, con una superficie privativa de terreno de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados y 40.55 (cuarenta punto cincuenta y cinco) metros cuadrados de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06:00 metros con lote 10; AL SUR: en 06:00 metros con Privada Eglantina; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 40; AL OESTE: en 15:00 metros con lote 42.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 22072, Legajo 2-442, de fecha 05 de octubre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Con datos de registro actualizado Finca Número 128352, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericia; fijado a la finca hipotecada- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGI ZAVALA.- Rúbrica.

4160.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha ocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00464/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García en contra del C. CARLOS GUSMAN ARIAS, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote de terreno y casa habitación construida sobre él, identificado con el número 6 de la manzana 75, ubicado en calle Circuito Hacienda Loma Bonita, número 211, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero), metros cuadrados de terreno y 50.41 (cincuenta punto cuarenta y un) metros cuadrados de construcción, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 15.00 M.L. con lote número 5; AL SUR: en 15.00 M.L. con

lote número 7, AL ESTE: en 6.00 M.L. con Circuito Hacienda Loma Bonita, AL OESTE: en 6.00 M.L. con lote 39, 40, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I Número 4370, Legajo 2-088, de fecha 20 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Con datos de registro actualizado Finca Número 128404 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 196,0000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGI ZAVALA.- Rúbrica.

4161.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00266/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. TOMAS JUÁREZ REYES, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado, consistente en:

La Casa marcada con el número 127 de la calle Holanda Lote 09 Manzana 38, del Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, con una superficie terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados, y 46.67 m2 (cuarenta y seis punto sesenta y siete) metro cuadrados, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L. con calle Holanda, AL SUR.- en 6.00 M.L. con lote 36, AL ESTE.- en 17.00 M.L. con lote 10, AL OESTE.- en 17.00 M.L. con lote 08.-Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 127, en la Inscripción 3a, de fecha 16 de julio del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Con datos de registro actualizado Finca Número 19492, del Municip10 de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente - Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 de; Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGI ZAVALA.- Rúbrica.

4162.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00586/2011, promovido por el Lic. Jaime F. Olivo García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. HERNÁN JIMÉNEZ ESPINOSA, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El lote número 06, de la manzana 52, ubicada en Boulevard Alcalá, número 904, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sector Bosques, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno, y 33.94 m2, (treinta y tres metros, noventa y cuatro centímetros cuadrados) de construcción y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con lote 5, AL SUR.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con lote Boulevard Alcalá, AL ESTE.- en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 8, AL OESTE.- en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 04 - Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 343, Legajo 2-069 de fecha uno de abril del dos mil cinco, del municipio de Reynosa, ,Tamaulipas - Con datos de registro actualizado Finca Número 128379, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11,:00) ONCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán

depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGI ZAVALA.- Rúbrica.

4163.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00568/2011, promovido por el Lic. Jaime E. Olivo García apoderado general para legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. SANDRA AZUARA SANDRIA, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La Finca marcada con el número 213, con una superficie de construcción de 43.99 metros cuadrados, de la calle Imán, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, de esta ciudad, y sobre el cual se encuentra construida, o sea el lote 20, manzana 17, el cual tiene una superficie de 108.50 m2 (ciento ocho metros cincuenta metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 15.50 metros con lote número 19 y colinda con Avenida Punta Arenas; AL SUR: en 15.50 metros, con lote número 21 y colinda con Avenida Punta de Diamante, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Imán; AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 33 y colinda con calle Perlita, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 2324, Legajo 2-047, de fecha 16 de febrero del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Con datos de registro actualizado Finca Número 128376, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$ 201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada - Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGI ZAVALA.- Rúbrica.

4164.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00393/2011, promovido por el Lic. Jaime F. Olivo García apoderado general para legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. NOHEMÍ ESTHER ROSAS MAY, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa, marcada con el número 143, de la calle Esmeralda Cuatro, lote 22, manzana 61, del Fraccionamiento "Villa la Esmeralda" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 34.86 m2 (treinta y cuatro metros con ochenta y seis centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 9300 m2 (noventa y tres metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Esmeralda Cuatro; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote número 43; AL ORIENTE: en 15.50 M.L. con lote número 21; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 91 Legajo 2-002, de fecha 09 de Enero del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Con datos de registro actualizado Finca Número 127910, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente - Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 7011 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGI ZAVALA.- Rúbrica.

4165.- Junio 12 y 21.-1v2.

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00370/2011 promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama, y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LENIN LÓPEZ ARIAS Y DALIA DE LA CRUZ ANGLES, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado, consistente en:

Casa marcada con el número 112, de la calle Privada Oviedo, lote 04 manzana 03, Fraccionamiento "Villas del Palmar" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 51.69 m2 (cincuenta y un metros con sesenta y nueve centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 107.84 m2 (ciento siete metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.38 Metros con Privada Oviedo AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 05; AL SUR: en 7.00 metros con lote número 21; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 03.-Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5482, Legajo 2-110, de fecha 19 de mayo del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Con datos de registro actualizado Finca Número 128400, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGI ZAVALA.- Rúbrica.

4166.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00261/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por

el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUILLERMO DAVID ARRIAGA LARA, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado, consistente en:

Casa 28, marcada con el número 19, de la calle Salvador Dalí, lote 28, manzana 92, Tipo B1, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y una superficie de construcción de 60.72 m2 (sesenta metros con setenta y dos centímetros cuadrados), y un indiviso de 8.37%, misma, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote número 29; AL SUR: en 17.00 metros con lote número 27; AL ORIENTE: en 6.00 metros con calle Salvador Dalí; AL PONIENTE: en 6.00 metros con lote número 15 del condominio 2.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11630, Legajo 2-233, de fecha 07 de Junio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Con datos de registro actualizado Finca Número 127905, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL D1A DOS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericia; fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGI ZAVALA.- Rúbrica.

4167.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00423/2011, promovido por el Lic. Jaime E. Olivo García apoderado general para legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. AMADO GONZÁLEZ AGUILAR, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 29, manzana 22 ubicado en la calle Punta Abreojos, número oficial 157, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta

ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) de terreno y 36.96 m2 (treinta y seis metros noventa y seis centímetros cuadrados) de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con límite de la propiedad, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Punta Abreojos; AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 30, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 28.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera Número 24555, Legajo 2-492, de fecha 16 de noviembre del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Con datos de registro actualizado, Finca Número 128371, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días. naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, corno en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 168,0000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGI ZAVALA.- Rúbrica.

4168.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00425/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BENITA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El lote 16, manzana 67, de la calle Rodhe 3, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 229, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) de terreno y 36.82 m2 (treinta y seis metros ochenta y dos centímetros cuadrados) de construcción y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 15.50 M.L., con lote 15 y colinda con calle Diamante; AL SUR: en 15.50 M.L., con lote 17 y colinda con calle Minas de Esmeralda; AL ESTE: En 6.00 M.L., con calle Rodhe 3; AL OESTE: en 6.00 M.L., con lote 29 y colinda con Prolongación Zinc; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 20444, Legajo 2-409, de fecha 20 de septiembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas;

con datos de registro actualizado Finca Número 128406 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.-Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGI ZAVALA.- Rúbrica.

4169.- Junio 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00422/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAVIER BAUTISTA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado, consistente en:

El lote 05, manzana 12, ubicado en la calle Prolongación Avenida Canal Rodhe, del Fraccionamiento Villas La Esmeralda de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) de terreno y 36.82 m2 (treinta y seis metros ochenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote 04 y colinda con Boulevard Villas de Esmeralda; AL SUR: en 15.50 M.L. con lote 06 y colinda con límite de la Propiedad; AL ESTE: en 6.00 M.L. con Prolongación Avenida Canal Rodhe, AL OESTE: en 6.00 M.L. con lote 43 y colinda con Calle Rodhe 1.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 12664, Legajo 2-254, de fecha 19 de junio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Con datos de registro actualizado de la Finca Número 128405, en la Inscripción 1a, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$168, 000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGI ZAVALA.- Rúbrica. 4170.- Junio 12 y 21.-1v2.